

DECRETO N°: 6571

PARRAL, 08 de Noviembre del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto N° 28, de fecha 03.01.2011.
- 4.- La Renuncia Voluntaria presentada por doña Gabriela Alejandra Hidalgo Vásquez, con fecha 01 de Noviembre de 2011
- 5.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, doña **GABRIELA ALEJANDRA HIDALGO VASQUEZ**, cédula de identidad N° 13.563.942-7, está contratada entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2011 o mientras sean necesarios sus servicios.

2.- **QUE**, la Srta. Hidalgo Vásquez presenta su Renuncia Voluntaria a partir del 01 de Noviembre de 2011.

DECRETO:

1.- **ACEPTESE**, la **RENUNCIA VOLUNTARIA** y **DECLARASE**, el **CESE DE FUNCIONES**, a doña **GABRIELA ALEJANDRA HIDALGO VASQUEZ**, C.I. N° 13.563.942-7, a contar del 01 de Noviembre del 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE(S)